

NUMERO: 1028-86-251

CONSIDERANDO: Que la empresa TERMOPAC INDUSTRIAL, C. POR A., ha formulado al Departamento Técnico Industrial de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, una solicitud para acogerse a los beneficios de la Ley No. 299, sobre Incentivo y Protección Industrial, de fecha 23 de abril de 1968,

CONSIDERANDO: Que luego de realizarse los estudios pertinentes a dicha solicitud, el Directorio de Desarrollo Industrial dictó la correspondiente resolución,

VISTA la Ley No. 299, de fecha 23 de abril de 1968, sobre Incentivo y Protección Industrial.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se aprueba la Resolución del Directorio de Desarrollo Industrial que se menciona a continuación:

Res. No. 384-86-RC, de fecha 23 de julio de 1986, mediante la cual se renueva por el término de ocho (8) años con efectividad a partir del 13 de junio de 1986, la clasificación otorgada a la empresa "TERMOPAC INDUSTRIAL, C. POR A.", en la categoría "C". Asimismo se le concede exoneración de un 90% de todos los derechos e impuestos de importación y demás gravámenes conexos, incluyendo el arancel, los impuestos unificados y los de consumo interno que incidan sobre las materias primas y materiales que se detallan en el Ordinal Segundo de dicha resolución.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Industria y Comercio y de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1029-86-252 que nombra al Alférez de Fragata Abogado, M. de G., José Altagracia Castaño Vólquez, Juez Secretario del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1029-86-252

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Alferez de Fragata Abogado, M. de G., Lic. José Altagracia Castaño Vólquez, queda designado Juez Secretario del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, en sustitución del Teniente de Navío (r) Viterbo Pérez Vólquez, M. de G.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y seis; año 143^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1030-86-253 que modifica el Artículo 1 del Decreto
No. 690-86 de fecha 7 de agosto de 1986.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1030-86-253

VISTO el Artículo 75 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas No. 873 de fecha 31 de julio de 1978,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se modifica el Artículo 1 del Decreto No. 690-86 de fecha 7 de agosto de 1986, para que rija de la siguiente manera: